

TEMA 1

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE MALTRATO

MALTRATO INFANTIL

No hay una definición consensuada. Se acepta: *cualquier acción, omisión o trato negligente no accidental, que priva al menor de sus derechos y bienestar y/o interfiere en su desarrollo físico, psíquico o social, por parte de personas, instituciones o la sociedad.*

Características

- No es accidental.
- Hay intencionalidad de las acciones maltratantes, o pasividad en los cuidados.
- Tiene repercusiones físicas y emocionales en el niño.
- Existen diferentes formas de maltratar.
- Tiene consecuencias para el desarrollo del niño, según la edad, características y vulnerabilidad del menor.

Tipos de maltrato

Activo

- *Físico*: acción no accidental que provoca daño físico o enfermedad.

- *Abuso sexual*: uso de un menor para satisfacer deseos sexuales, desde una posición de poder o autoridad sobre el niño.
- *Emocional*: aislar, ignorar o cualquier otra acción que pueda causar deterioro en el desarrollo emocional, social o intelectual del niño.

Pasivo

- *Negligencia física*: desatención de las necesidades básicas como asistencia médica, educación, vestimenta o alimentos.
- *Negligencia emocional*: falta de respuesta a la interacción iniciada por el niño, falta de expresión, de afecto o interés por el niño.

Otros tipos de maltrato

- *Explotación laboral*: se obliga a un menor de edad a trabajar.
- *Maltrato prenatal*: cualquier circunstancia de la vida de la madre o personas del entorno familiar, con negligencia y voluntariedad, que influye en el embarazo de forma negativa y repercute en el feto.
- *Maltrato institucional*.
- *Síndrome de Münchausen por poderes*.

Detección precoz

El maltrato puede expresarse en forma de lesiones cutáneas, óseas, intoxicaciones, o signos derivados de un síndrome ficticio por poderes. La *actitud y características* del niño pueden orientar al problema:

- Los niños pequeños suelen presentar dependencia de la madre.
- Pueden mostrar conductas agresivas o rechazo extremo.
- En las exploraciones médicas pueden mostrarse pasivos y colaboradores.
- A partir de los 12 años pueden colaborar en la invención de síntomas.
- Baja autoestima.
- Labilidad afectiva, actitud defensiva delante de los adultos.

Prevención del maltrato

Identificar factores de riesgo, potenciar factores protectores en el niño y familia, aportar información y consejos a los padres sobre cuidar a los hijos.

Las *actividades del personal sanitario* van encaminadas a:

- Apoyar a los padres en su rol.
- Sensibilizar a los padres sobre la crianza positiva de los hijos.
- Mejorar la calidad de la comunicación de los profesionales con los cuidadores.
- Fomentar la generación y mantener el vínculo afectivo.
- Disminuir situaciones de aislamiento social.
- Ofrecer recomendaciones específicas.

La *prevención del maltrato* se favorece con la coordinación:

- Con otros especialistas del área clínica.
- Con profesionales del área psicosocial.
- Con otros profesionales relacionados con el menor y familia (maestros, policía).

MALTRATO A ANCIANOS

Factores de riesgo de ser víctima de maltrato:

- *Para el anciano:* edad avanzada, incontinencia, aislamiento social, alteraciones de la conducta,...
- *Para el agresor/cuidador:* sobrecarga física o emocional, abuso de alcohol, incapacidad para controlar emociones y soportar los cuidados.
- *Situaciones especiales que aumentan la vulnerabilidad:* mala relación víctima/agresor, falta de soporte familiar y financiero, dependencia económica, vivienda compartida, etc.

Prevención del maltrato

- *Prevención primaria:* desarrollar programas de ayuda a los ancianos y familias.
- *Prevención secundaria:*
 1. Realizar la entrevista clínica a las personas mayores directamente por el profesional.
 2. Exploración física, valoración de la actitud y estado emocional. La OMS marca algunos *indicadores*:
 - » *Cambio de hábitos alimentarios.*
 - » *Dificultades para dormir.*
 - » *Por resignación, confusión.*
 - » *Pasividad, retraimiento, depresión.*
 - » *Ansiedad en grado elevado, desesperanza.*
 - » *Ambivalencia y renuncia a conversar abiertamente.*
 3. Investigar señales de alerta.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Objetivos

1. Concienciar a la comunidad de la violencia de género como un problema social.
2. Desvelar mitos culturales que se sostienen en la violencia.
3. Crear programas educativos que incorporen conocimientos y promuevan convivencia en términos de igualdad.
4. Aumentar los recursos y habilidades personales de las mujeres vulnerables.
5. Proporcionar modelos de funcionamiento de las familias más democráticas y menos autoritarias.

6. Promover la creación de una red de recursos para ofrecer soporte y programas de recuperación y tratamiento de las víctimas.

VIOLENCIA DE GÉNERO

En España, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género como *manifestación de la discriminación, situación de desigualdad y relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre ellas por parte de quien sea o haya sido cónyuge o de quien está ligado a ellas por relación similar de afectividad, aunque sea sin conveniencia* y que comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, amenazas, coacciones o privación arbitraria de libertad.

La OMS ha reconocido el problema de la violencia de género como una epidemia a nivel mundial, ya que está presente en todas las culturas y todas las zonas geográficas del planeta, con una prevalencia del 40% en algunas culturas. En nuestro país se estima el 20%, aunque sólo se diagnostica el 1% de los casos.

A nivel de legislación autonómica, se aprobó la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de Reforma del Estatuto de autonomía de las Illes Balears, que en el artículo 17 dispone que *todas las mujeres y hombres tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad y capacidad personal, y a vivir con dignidad, seguridad y autonomía*.

Recientemente se ha publicado la Ley 11/2016, de Igualdad de mujeres y hombres, de 28 de julio (en vigor 29 de julio), estructurada en:

- 1 título preliminar (3 artículos)
- 4 títulos
- Disposiciones adicionales primera y segunda
- 4 disposiciones finales

El artículo 1 de ésta Ley señala que su objetivo y finalidad es: *hacer efectivo el derecho a la igualdad real y efectiva de las mujeres y hombres y establecer los mecanismos, dispositivos, medidas y recursos dirigidos a promover y garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo*.

Principios generales de la Ley 11/2006 (artículo 3)

1. Igualdad de trato entre mujeres y hombres.
2. Adoptar medidas para eliminar barreras.
3. Empoderamiento de las mujeres.
4. Adoptar medidas para erradicar la violencia machista, familiar y todas las formas de acoso sexual y por razón de sexo, orientación e identidad sexuales y de género.
5. Reconocimiento de una maternidad libre y decidida.
6. Corresponsabilidad en las responsabilidades domésticas y atención en situación de dependencia.
7. Protección del derecho a la igualdad de trato en mujeres inmigrantes.
8. Medidas de acción positiva para asegurar la igualdad.

En el artículo 9 habla de establecer un plan estratégico. El órgano encargado es el *Institut Balear de la Dona*.

En el artículo 25 hace referencia a la capacitación del personal al servicio de las administraciones públicas. Así, se prevén el desarrollo de planes de formación y reciclaje.

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LAS ILLES BALEARS (2015-2020)

El plan es de carácter transversal, implica el Govern Balear y el resto de administraciones públicas del archipiélago; formula 240 actuaciones estructuradas en 7 ejes, que cuentan con una planificación de estrategias y actuaciones concretas.

El objetivo principal es fomentar la igualdad entre ambos sexos en Balears. Incluye las actuaciones previstas en la Ley 9/2014 de 29 de setiembre, que establece y regula la protección a la maternidad.

Los 7 ejes son:

- 1. Trabajo y economía:** incluye 29 actuaciones tales como acciones de formación e investigación, programas de inserción y planificación estratégica. Busca prevenir la discriminación por razón de sexo en el acceso al trabajo, fomentar la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en las empresas, combatir la desigualdad salarial por razón de género y fomentar *autoempleo* femenino.
- 2. Corresponsabilidad y conciliación de la vida personal y profesional:** presenta 23 actuaciones, en las que participan todas las administraciones autonómicas y locales. *Objetivos:* sensibilizar la población en materia de conciliación y corresponsabilidades, facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y promover la corresponsabilidad y el cambio en el uso del tiempo, incrementar el conocimiento sobre conciliación y corresponsabilidades para actualizar y mejorar las respuestas necesarias.
- 3. Violencia contra la mujer:** presenta 30 actuaciones como establecer protocolos, creación de servicios de atención especializada o mejorar el conocimiento de la realidad. Es responsabilidad del Institut Balear de la Dona en colaboración con diferentes consellerías.
- 4. Participación política y social:** formada por 22 medidas de fomento de la participación, con especial atención a los colectivos más vulnerables y con la implicación de un amplio número de organismos entidades sociales.
- 5. Educación y formación:** es una de los ejes con actuaciones más planificadas. Presenta 51 medidas que corresponden a la consellería de Educación, cultura y Universidades. Abarca acciones como educar en igualdad, con implicación de agentes sociales, entre otros.
- 6. Salud:** 25 actuaciones concretas. El objetivo es desarrollar perspectiva de género en el mundo de la salud, con programas para colectivos específicos, para mejorar el soporte a la mujer gestantes, o enfoque de género en los planes de prevención.
- 7. Otras políticas sectoriales:** medidas que afectan a diferentes políticos sectoriales. Intenta promover cambios de valores para avanzar hacia una sociedad más igualitaria y agrupa las campañas institucionales de sensibilización en todos los ámbitos, como el trabajo,

la conciliación, la violencia, la participación, la educación y la salud. Por su transversalidad, están implicadas todas las administraciones.

El objetivo común fundamental es corregir las desigualdades entre hombre y mujeres y ayudar a prevenir la violencia de género.

MUJER MALTRATADA

Formas de violencia

- *Física*: todo tipo de agresiones corporales (quemaduras, empujones,...).
- *Sexual*: actividad sexual no consentida.
- *Psicológica*: agresión intelectual o moral (amenaza, aislamiento, desprecio, insultos...).
- *Económica*: desigualdad en la capacidad de acceso a los recursos que son compartidos (negar acceso a lugar de trabajo, acceso a la educación...).
- *Estructural*: barreras invisibles e intangibles, sustentadas en obstáculos. No permiten el acceso a derechos básicos de la persona, relacionado con la violencia económica.
- *Espiritual*: obligar a la persona a aceptar una creencia, cultura, religión determinadas o destrucción de las que tiene mediante castigos.

CICLO DE LA VIOLENCIA (LEONOR WALKER)

- *Fase 1: acumulación de tensión*. La víctima percibe claramente como el agresor se vuelve más susceptible, responde con más agresividad y encuentra motivos de conflicto en cada situación. Son episodios aislados, que la mujer piensa que no duraran.
- *Fase 2: explota la tensión, la violencia, dando lugar a la agresión*. La mujer pide ayuda o denuncia, sólo en algunos casos.
- *Fase 3: "luna de miel" o arrepentimiento del agresor*; se disculpa con regalos, promesas, manipulación afectiva de la víctima. Esta fase se

va reduciendo en el tiempo, cada vez es más breve hasta que desaparece y los episodios de agresión son continuos. La expresión de arrepentimiento mantiene a la víctima con la ilusión del cambio.

CONSECUENCIAS PARA LA MUJER MALTRATADA

En la primera fase la mujer está confundida y desorientada, no comprende qué sucede y se va aislando de su entorno social y familiar. Está en tensión constante frente a cualquier respuesta agresiva de su pareja. Cuando se da cuenta de la relación en la cual está inmersa se siente herida, engañada y avergonzada. La mujer se va adaptando a la situación de violencia con distorsiones cognitivas y mecanismos de defensa: minimizar el dolor, disociación, negación, cambia la forma de verse y de ver a los demás y al mundo.

Desarrolla los síntomas del trastorno de estrés postraumático, sentimientos depresivos, rabia, baja autoestima, culpa. Está en hipervigilia, irritable y sufre problemas de concentración, llegando a presentar cuadros emocionales y conductuales que se pueden confundir con trastornos de personalidad.

VALORACIÓN DE LAS FASES DE CAMBIO DEL COMPORTAMIENTO DE LA MUJER. MODELO TEÓRICA PROCHASKA Y DI CLEMENTE

1. *Fase precontemplativa*: no reconoce la violencia como un problema ni tiene consciencia de ello
2. *Fase contemplativa*: toma consciencia de la existencia de una relación abusiva y problemática y tiene 2 opciones:
 - *Ocultación*: no puede o no quiere explicar lo que pasa.
 - *Revelación*: se dispone a confiar y hablar.
3. *Fase de preparación*: la mujer realiza pequeños cambios (actividades de ocio). Tiene sentimientos ambivalentes respecto a la relación de pareja y su decisión de separarse.
4. *Fase de acción*: hace cambios para mejorar la situación respecto a la violencia.

5. *Fase de mantenimiento*: reaparición de sentimientos ambivalentes hacia el agresor y la situación anterior.
6. *Fase de recaída*: vuelve a vivir una situación de violencia de género.

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL

Según la OIT (Organización Internacional del Trabajo) *toda acción, incidente o comportamiento que se aleje de lo razonable, mediante el cual una persona es amenazada, humillada o lesionada por otra en el ejercicio de su actividad profesional o como consecuencia directa de la misma* (vínculo claro con el ejercicio o actividad).

La violencia en el lugar de trabajo es un fenómeno creciente y de origen multifactorial. Los comportamientos son cada vez más intolerantes de la sociedad actual, y el deterioro de las relaciones personales determinan la existencia de violencia en los centros de trabajo.

La violencia en el lugar de trabajo atenta contra la dignidad y los derechos de los trabajadores, es una amenaza a la eficiencia y al éxito de las organizaciones. La violencia se puede evitar y su prevención es una condición indispensable y fundamental para la seguridad de los seres humanos. Se debe abordar simultáneamente a diferentes niveles y múltiples sectores de la sociedad.

Causas

- Frustración que se genera en los pacientes que no ven satisfechas sus expectativas.
- Desestructuración social progresiva.
- Falta de concepción de lo que llamamos *bien público*.
- Ideología social que fomenta el individualismo y la competencia.

El perfil del paciente también ha cambiado, es más exigente, está más informado y es más autónomo en un sistema sanitario cada vez más complejo, con mayor presión asistencial y que en ocasiones no se gestiona en condiciones ideales la información que debe transmitirse al paciente.

PREGUNTAS IMPORTANTES/DE EXÁMENES ANTERIORES

1. *El síndrome de Münchausen se englobaría en el maltrato:*
 - a. Social
 - b. Físico
 - c. Psíquico
 - d. Clínico

➔ **b.** Físico. Una persona simula una enfermedad tomando fármacos o modificando la dosis que toma de forma crónica para simular patología.
2. *De todas las fases por las que pasa una mujer víctima de violencia de género, ¿en cuál de ellas puede optar por ocultar a otras personas lo que le está ocurriendo?*
 - a. Precontemplativa
 - b. Contemplativa
 - c. Preparación
 - d. Mantenimiento

➔ **b.** En la fase contemplativa es consciente de que la relación de pareja no es normal, es abusiva, puede contárselo a otras personas en confianza o puede ocultar la situación.
3. *Según Leonor Walker, cuando la hostilidad del hombre va en aumento sin motivo aparente o comprensible para la mujer, nos hallamos en la fase de:*
 - a. Calma o luna de miel
 - b. Dominación
 - c. Explosión o agresión
 - d. Acumulación de tensión

➔ **d.** En la acumulación de tensión se produce la acusación injustificada del maltratador a la maltratada, de nerviosismo, hostilidad y tensión mantenida.
4. *El personal de los servicios sanitarios deberá ser consciente de que el abordaje y la resolución de las consecuencias de la violencia de género deben comenzar en:*

- a. *Detección de problema*
- b. *Derivación a los servicios sociales*
- c. *Coordinación entre instituciones*
- d. *Denunciar al maltratador*

→ a. Detectar el problema.

5. *Entre las dificultades para identificar la violencia de género por parte del personal sanitario, no se encuentra:*

- a. *Experiencias personales respecto a la violencia*
- b. *Creencia de que la violencia no es tan frecuente*
- c. *No considerar la violencia como un problema de salud*
- d. *Formación fundamentalmente psicosocial*

→ d. La opción 4 no dificulta sino mejora la empatía del profesional con la víctima.

6. *No es un tipo de maltrato por acción en menores:*

- a. *Maltrato físico*
- b. *Maltrato emocional*
- c. *Abuso sexual*
- d. *Abandono*

→ d. Activo/acción, pasivo/omisión.

7. *El signo de alerta de rechazo activo, aislamiento, trastornos mentales o conductuales, retraso verbal, ¿a qué tipo de maltrato pertenece?*

- a. *Maltrato emocional*
- b. *Abandono*
- c. *Negligencia del cuidado*
- d. *Negligencia del cuidado psicoactivo*

→ a. Maltrato emocional.